

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO VALLE

Correo Electrónico

j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

EXPEDIENTE No: 762484089002-2021-00-657-00

DEMANDANTE: BANCO DEBOGOTA S.A.

DEMANDADO: ESTEBAN TRUJILLO GIRON

Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.

Previo a pronunciarse frente a la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, el Despacho procederá a dar el trámite legal correspondiente a la solicitud de nulidad formulada por el apoderado de la parte ejecutada, en consecuencia, secretaría abra cuaderno aparte con dicha solicitud.

Por otro lado, se corre traslado a la parte ejecutante para que en el término de tres (03) días se pronuncie frente a la nulidad formulada para los fines del inciso 3º del artículo 129 del C.G.P., vencidos los cuales vuelvan las diligencias a Despacho.

Decidido lo anterior, el Despacho se pronunciará frente a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPALEL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 28/03/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13654ec61afc6540158d4bda9b51fa9dfb4ddb0ad9b56de650c27599829f4dc9**

Documento generado en 25/03/2022 11:43:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>